DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9850
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER9876

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Leonardo Peña Traslaviña				**SOLICITANTE**
COE	23	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	19 de Junio de 2016	**HORA**	10:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 7 Este No 2-54	**ÁREA DIRECTA**						60 m^2
BARRIO	Santa Rosa de Lima	**POBLACIÓN ATENDIDA**						11
UPZ	96 - Lourdes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	7	
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**						1
CHIP	AAA0032DFAW	**OFICIO REMISORIO**						CR-25743

2. TIPO DE EVENTO

REMOCION EN MASA: Talud De Corte Estable

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media y Baja
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 1126 del 18/12/1996 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

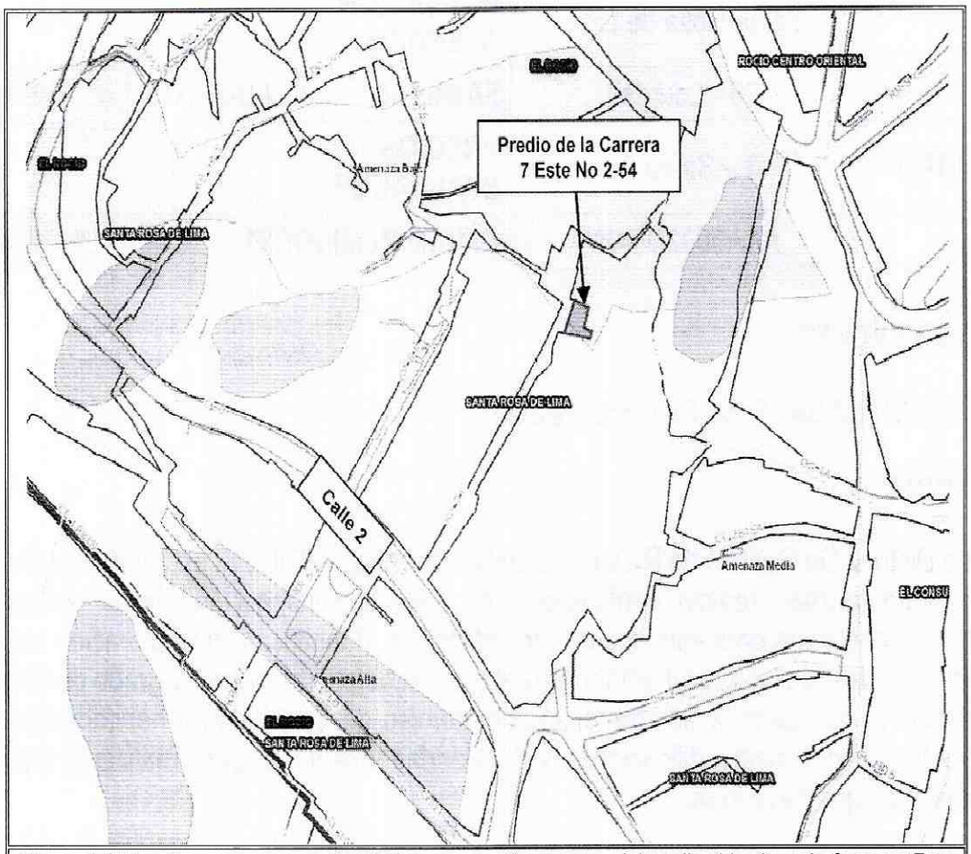


Figura 1. Ubicación y amenaza media y baja por remoción en masa del predio ubicado en la Carrera 7Este No 2-54 (Tomado del Geoportal).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2016ER9876, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Diecinueve (19) de Junio de 2016 al

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Carrera 7 Este No 2-54 del Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 Este No 2-54 del Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, no se evidencian comprometidas bajo cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La estabilidad del talud de corte implementado para el emplazamiento de la vivienda de la Carrera 7 Este No 2-54 del Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante la exposición a lluvias fuertes se presenten desprendimiento de material de cobertura vegetal.

9. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención en los predios, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

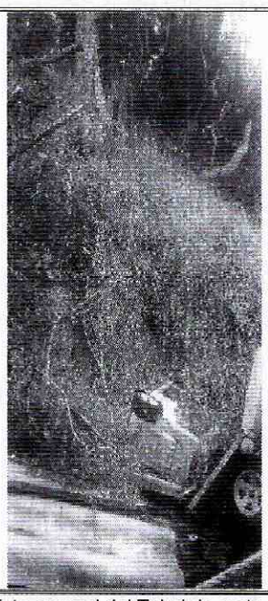
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 7 Este No 2-54, localizado en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones

predio de la Carrera 7 Este No 2-54, localizado en el Barrio Santa Rosa de Lima, de la Localidad de Santa Fe. El sector se encuentra parcialmente consolidado urbanísticamente, con vías vehiculares y peatonales pavimentadas. Las edificaciones del sector oscilan entre uno (1) y tres (3) niveles. No se evidencian afectaciones en el sector que pudiesen llegar a comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

El predio de la Carrera 7 Este No 2-54, corresponde a una vivienda de un (1) nivel construida en mampostería simple, con placas de contrapiso en mortero y cubierta en teja de asbesto cemento soportada sobre estructura en madera y metálica, la cual carece de mantenimiento; reflejado en las humedades presentes en los muros internos.

En el costado oriental de la vivienda se evidencia un talud de corte, posiblemente implementado para el emplazamiento de la misma, en el cual se evidencian algunas especies arbóreas. No se observan medidas de contención y/o protección del talud, ni obras para el manejo de aguas escorrentías superficiales y subsuperficiales.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Foto No. 1. Vista general del Talud de corte implementado para el emplazamiento de la vivienda del predio de la Carrera 7 Este No 2-54	**Foto No. 2** Vista general del Talud de corte implementado para el emplazamiento de la vivienda del predio de la Carrera 7 Este No 2-54

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7 Este No 2-54, de no tomar las acciones pertinentes para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de estas.

impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 7 Este No 2-54, localizado en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, se recomienda implementar las acciones de mantenimiento de la vivienda, de tal manera que se garantice la funcionalidad y habitabilidad de la misma; garantizando que sé que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 7 Este No 2-54, localizado en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, se recomienda implementar las medidas de protección y/o contención del talud de corte del costado oriental, de tal manera que se garantice la estabilidad del mismo y la habitabilidad de vivienda.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: LEONARDO PEÑA Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202-254794 CND
CONTRATISTA
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co